

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIA DE FECHA 22/04/2020

Siendo las 10:10 de la mañana del día 22 de abril de 2020 se inició la sesión de consejo de facultad extraordinaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA Puno vía sala virtual o uso de la plataforma digital cisco webex organizada por la OTI a cargo de la Ing. Cris, la secretaria técnica pasó lista, y contando con el quórum reglamentario de 13 miembros presentes se dio inicio, para tratar la siguiente agenda:

1. Informes
2. Aprobación de grados y títulos
3. Reincorporación de docentes por año sabático: Bertha Hualpa Bendezu, María A. Aza Gattes, Félix Quispe Mamani
4. Ampliación de licencia por estudios de doctorado del Msc. Luperio Onofre Mamani
5. Aprobación en vía de regularización licencia sin goce de haber y reincorporación del Prof Mauro Justo Vilca
6. Aprobación de renovación de contrato de docentes p' el 1er semestre del año académico 2020
7. Aprobación de cursos, modalidad: no presencial de las Escuela Profesionales para el 1er semestre académico 2020
8. Ratificación de la designación del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad
9. Ratificación de la elección del Director Departamento Académico de Arte
10. Ratificación de la designación del Coordinador del programa de maestría en Desarrollo Rural
11. Capacitación docente en uso y manejo de aula virtual interactiva
12. Propuesta para modificación presupuestaria según DL 1465

1.- El Dr. Paulino Machaca Ari, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, informa:

Que por acuerdo de consejo universitario los consejos de facultad serán transmitidos por la oficina de imagen y comunicaciones por ser órganos de gobierno de carácter público y sus acuerdos visibilizado en portal de transparencia. Y la facultad realiza el primer consejo vía sala virtual con asistencia técnica de la Oficina de Tecnología e Informática.

La profesora Sonia Laura Chauca miembro de consejo en la categoría docente principal, se encuentra de año sabático a partir del 20 de marzo del presente por Resolución Rectoral, razón por la cual se solicito a Comité Electoral la acreditación de nuevo miembro en reemplazo de la profesora.

Se aprobó el cronograma de reprogramación de las actividades académicas de la UNA, inicio del primer semestre del año académico 2020 será el día lunes 4 de mayo. modalidad no presencial. Del 13 al 29 de abril se calendarizo el proceso matrículas para estudiantes regulares y otros

Informó sobre número de estudiantes matriculados en la Facultad de Ciencias Sociales por Escuelas Profesionales, según reporte de la coordinadora académica: Sociología 381, Antropología 354, Turismo 348, Ciencias de la Comunicación Social 341, Arte 260. Total 1,684 hasta la fecha

los estudiantes están matriculándose a través de Internet, los que tienen problemas deben ingresar sus datos a mesa de ayuda indicando el motivo para absolver; al respecto el estudiante miembro de Consejo Eber Flores refiere que hubo problemas con la coordinadora académica quién no responde, ni brinda asistencia en las matrículas, el Decano manifiesta que el Director vean casos especiales

Se informó respecto a la aprobación del reglamento para sustentación de tesis no presencial vía internet, directiva de recomposición de jurados y de la titulación alterna vía presentación y exposición de artículo científico publicada en revista de investigación indizada por la obtención del título profesional

Se informa que se ha generado el correo electrónico institucional decanofcs@unap.edu.pe para canalizar los trámite y gestiones a nivel de la facultad, firma digital, whatsapp docentes



2.- Se aprobó los grados académicos de bachiller y títulos profesionales de licenciado en ... por escuelas profesionales:

GRADO DE BACHILLER: Escuela Profesional de Sociología 1.- YANAPA RAMOS, EDITH YASMINA. 2.- FLORES JIMENEZ, DIANA BETZABE. 3.- CUEVAS CONDORI, ROSA EURIDICE. Escuela Profesional de Antropología 1.- CONDORI ESCARCENA, REYNALDO. 2.- MORALES MAMANI, SANDRA ABIGAIL. Escuela Profesional de Turismo 1.- RAMOS MAMANCHURA, THONY PASCUAL. 2.- NEYRA QUIÑONEZ, JESSICA. 3.- CONDORI AMANCAY, FIORELA ESTEFANI. 4.- PACOMPIA PARISUAÑA, ROLANDO. 5.- CHAMBILLA ENDARA, JANNETH EVELING. Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social 1.- RAMOS CAPACATI, ECKER JEAN. 2.- FERNANDEZ CHURA, RONALD NANO. 3.- QUISPE CARI, SILVERIO. Escuela Profesional de Arte. 1.- CENTENO CALCINA, RONALD DENNIS

TÍTULO PROFESIONAL: Escuela Profesional de Sociología: 1.- KELVIN MAMANI ESCALANTE. Escuela Profesional de Antropología. 1.- FLAVIA SIXTA QUISPE MAMANI. 2.- RUTH VILMA MACHACA CANAZA. Escuela Profesional de Turismo. 1.- FIORELA ARAPA QUISPE. Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social. 1.- ANA LUCERO HANCO PINTO. Escuela Profesional de Arte. 1.- ELBER MARCA GOMEZ

3.- La reincorporación de la Dra. Bertha Huallpa Bendezú no procedió en razón que la opinión legal 221-2020-OGAJ_UNA concluye improcedente la reincorporación por no cumplir con algunos requisitos establecidos en el artículo 11 y 12 del reglamento de licencia por año sabático. Al respecto el Dr. Juan de Dios Cutipa sugiere que se le informe a la colega sobre la observación para que la subsane, también interviene Guillermo Cutipa quién dice que se declare improcedente.

La reincorporación de María Antonieta Aza Gates fue aprobada a partir del 05 de marzo de 2020 ella cuenta con opinión legal favorable Informe legal N° 222-2020-OGAJ-UNA licencia por año sabático

La reincorporación de Félix Quispe Mamani fue aprobada después de licencia por año sabático, él cuenta con opinión legal favorable informe legal N° 223-2020 OGAJ-UNA a partir del 19 de marzo.

4.- Se aprobó la ampliación de licencia por estudios de doctorado en la PUCP del Msc Luperio Onofre Mamani quién cuenta con informe legal favorable N° 220-2020 OGAJ-UNA a partir del 13 de marzo 2020 por el periodo de 1 año, y adjunta constancia de estudios con notas aprobadas; no obstante el miembro de Consejo Guillermo Cutipa opina que se debería adjuntar el certificado de estudios y no la constancia. Por tratarse de emergencia académica el Decano pone a consideración de los miembros para su aprobación, se aprueba.

El consejo aprueba en vía de regularización la licencia sin goce de haber del profesor Mauro Justo Vilca del 27 de noviembre 2019 al 26 de enero de 2020, en conformidad al informe legal N° 219-2020-OGAJ_UNA que concluye: primeramente se deberá conceder licencia sin goce de remuneraciones por un período de 60 días. Y en el marco de emergencia sanitaria el consejo acuerda procedencia de su reincorporación a partir del 27 de enero de 2020.

El profesor Mauro Justo pide licencia sin goce de haber para participar en las elecciones complementarias de congreso de la república, luego adjunta una copia de resolución del Jurado Nacional de Elecciones, pero el ex Decano no había tramitado tal petición en razón que no especificaba el término de la licencia, la gestión actual recién toma conocimiento con fecha 27 de enero cuando el docente presenta solicitud de reincorporación, y se procedió a la búsqueda del documento y ubicó la secretaria, efectivamente no se había dado trámite, por error le había pasado a la carpeta de comisión de ratificaciones.





El Dr. Guillermo Cutipa manifiesta que el colega firmó actas durante ese período de licencia que no es correcto y se debería corroborar si cobro su sueldo con normalidad y que si se aprueba se podría perjudicar al profesor, al momento pide la palabra César del Carpio quién sugiere que se pida un informe a la oficina de remuneraciones para saber si el docente cobró durante su licencia, interviene Dr. Juan de Dios Cutipa en su calidad de Director de Departamento de Sociología y manifiesta que el docente no firmó ningún parte de asistencia durante su licencia sin goce de haber y el Decano afirma que el profesor llamó indicando que está impago hasta la fecha por lo que se debería proceder en el marco de la emergencia nacional, sobre el punto Alberto Catachura dice que se debe hacer un informe y nuevamente Guillermo Cutipa dijo que circunstancias que estamos viviendo y por humanidad habrá que proceder su reincorporación. El Decano pone a consideración de los miembros de Consejo, se acuerda aprobar la procedencia del pedido del profesor Mauro Justo Vilca.

6.- Por acuerdo de consejo de facultad se aprueba la renovación de contratos de docentes para el primer semestre del año académico 2020 a partir del 6 de abril de 2020 a propuesta de los directores del Departamento Académico a los profesores que estaban laborando en 2019 y que cumplen con los requisitos de ley. El Decano manifestó que los hizo llegar a los DDA oficio circ 010-2020-SG-UNA, 005, reporte de VRA sobre los profesores que estaban laborando en 2019, reporte de número de faltas, evaluación del desempeño, RR 0399-2020-R-UNA. En base a la documentación:

Se aprueba la propuesta de contrato de docentes Oficio N° 004-2020-DDA-S/FCS presentado por el Director del Departamento Académico de SOCIOLOGÍA: 5 plazas orgánicas y 2 plazas no cubiertas del último concurso de cátedra. siendo total de plazas 7.

Se aprueba la propuesta de contrato de docente Oficio N° 001-2020-D-DAA-FCS presentado por el director del Departamento Académico de ANTROPOLOGÍA: siendo total de plazas 12. y 2 plazas se declaran desiertas en razón que el grado de maestro de los profesores está en trámite. Al respecto Benjamín Velasco Reyes sugiere que los docentes deben cumplir con el requisito de tener el grado académico de maestro inscrito en la SUNEDU, César del Carpio observa que no se incluyó a la colega Erika Terroba, Guillermo Cutipa infiere en que los documentos de los colegas deben tener el grado y no en vías de trámite por lo que no se debería aprobar sus contratos. el estudiante Eber Flores manifiesta su descontento con algunos docentes. Terminada las intervenciones, el Decano pone a consideración del Consejo para su aprobación, queda aprobado. Con excepción de 2 plazas se declaran desiertas por no contar con los requisitos de ley.

En caso de TURISMO el consejo acordó devolver la propuesta de contrato docente para que la Directora de Departamento Académico levante la observación, debido que la Dra Ruth boza en la plaza A1 había propuesto a una docente que no tiene grado académico de doctor, y en 2019 no tenía plaza A1. Es observado por Benjamín Velasco y Guillermo Cutipa por que contraviene la norma, no obstante la alumna Leyddy Apaza explica que la docente tiene calidad de enseñanza, igualmente Alberto Catachura afirman que la docente tiene más de 24 años de antigüedad, el Consejo acuerda devolver la propuesta a la Directora de Departamento para que levante la observación a fin de no perjudicarla a la docente Rosario Mamani, moción que es aprobada por todos los miembros.

En CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL se aprueba la propuesta de contrato de docentes Oficio 015-2020-DDA-CCS-FCS presentada por el Director del Departamento Académico, siendo 12 plazas orgánicas y 1 plaza no cubierta del último concurso público de cátedras. El Decano pone a consideración de los miembros para su aprobación, y se aprueba.

Se aprueba la propuesta de contrato de docentes oficio N° 042-2020-DDA-A-FCS presentado por el Director del Departamento Académico de ARTE, siendo el número de plazas 15. Y 2 plazas se declaran desiertas por falta de profesionales con grado de maestro. Sin embargo existe un reclamo de un miembro de Consejo respecto a Luis Condori Chuchi indicando que el profesor es nombrado en otra institución, percibe doble remuneración, se debe tomar en cuenta para su la ratificación o no.



Se aprueba la propuesta de contrato de docentes Oficio N° 027-2020-DDA-H/FCS presentado por el Director del Departamento Académico de Humanidades: siendo 14 plazas orgánicas aprobadas y 2 plazas de reemplazo. Y 7 plazas se declara desierta por contar con profesores con grado de maestro.

7.- Se aprueba la determinación de cursos modalidad no presencial para el primer semestre del año académico 2020 en cumplimiento al decreto legislativo 1465, Resolución 039 SUNEDU, Resolución 084, 085 MINEDU pese a la resistencia de algunos docentes de Sociología según informe del Director de Departamento Académico quieren llevar modalidad presencial. En cuanto a los cursos de práctica pre profesional, por tener carácter presencial, quedará pendiente para llevarse en los próximos semestres a fin de prevenir el contagio del virus. Pide la palabra Juan de Dios Cutipa en el sentido de que hay docentes de Sociología que son renuentes a las clases no presenciales a lo que el Decano explica que es una disposición del estado y que los colegas podrían tener problemas en lo posterior, opinión que es compartida por Guillermo Cutipa y César del Carpio y por ser una disposición del MINEDU y SUNEDU se debe acatar y que los únicos cursos que no se llevarán son las prácticas pre profesionales, de modo que se aprueba proceso de enseñanza aprendizaje por internet haciendo uso de aula virtual, plataformas digitales, redes sociales y otros dispositivos en la formación profesional.

8.- Se aprueba la ratificación de la designación del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales Dr. Juan Gómez Palomino, en reemplazo del Msc. Carlos Espinoza Zevallos en atención al oficio N° 0061-2020 DG-EPG-UNA de la Dirección General de la Escuela de Posgrado UNA a partir del 24 de enero por el periodo de 2 años.

9.- Se aprobó en vía de regularización la elección como Director encargado del Departamento Académico de Arte al Dr. Benjamín Velasco Reyes por un año a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2020. El mismo que adjunta copia de acta de elección y considerando los antecedentes del año 2019, quien también fue encargado en el mismo cargo a falta de profesores principales.

10.- Se aprobó la designación del coordinador del programa de maestría en Desarrollo Rural al Msc. Duverly Incacutipa Limache a partir del 2 de enero de 2020 por un periodo de dos años en reemplazo por renuncia del Dr. Félix Huanca Rojas.

11.- Respecto a la capacitación docente en uso y manejo de aula virtual interactiva, se acuerda que el Vice Rectorado Académico debe priorizar la capacitación uniforme para todos los docentes en el uso y manejo de aulas virtuales AUTORIZADAS antes del inicio del semestre académico. Y contratación del servicio de internet de alta velocidad deber ser prioridad para la enseñanza universitaria. Sobre el tema participa Edgardo Sardón, Guillermo Cutipa, Juan de Dios Cutipa, César del Carpio y Alberto Catachura, es importante que se definan con que aula virtual va trabajar la universidad o y en el marco de la autonomía académica se permita el uso diversidad de plataformas digitales. La facultad disponga el uso del presupuesto de las escuelas para propiciar capacitación virtual de los docentes en uso y manejo de plataformas digitales como MOODLE, classroom y otros a través de internet y los dispositivos móviles, laptop, Tablet, smarphone y otros.

12. Modificación presupuestaria según D. L 14 65 al respecto algunos miembros solicitan que el presupuesto se destine para la adquisición de Tablet, laptop y dispositivos modernos con internet móvil para estudiantes y docentes. Que la modificación presupuestaria sea netamente para implementar educación universitaria no presencial. Guillermo Cutipa y el estudiante Eber Flores están de acuerdo en que el presupuesto debe ser usado en laptops y servicio de Internet para estudiantes y docentes.

Por último el Decano pide que se vea el pedido del director de la E. P TURISMO respecto a la designación de cargos internos de la escuela; el mismo que fue aprobado.



- Presidente de la comisión de Calidad y Acreditación: Dr. Mario Silva Dueñas.
- Coordinación de Investigación: Dra. Esmélda Rivera Carpio.
- Coordinador de Responsabilidad Social: Lic. José Valdivia Velásquez.
- Coordinador de unidad de Tutoría: Msc. Jaime Guaracha Velásquez.
- Coordinador de Laboratorios (aplicaciones tecnológicas): Msc. Lucrecia Niña Carita.
- Coordinador de Prácticas pre profesionales: Msc. Alberto Catachura Vilca.

No habiendo más puntos que tratar se da por culminado la sesión de consejo de facultad extraordinaria siendo las 13 horas con 30 minutos de la tarde, agradeciendo a los miembros de consejo por su participación, agradeciendo a la OTI por soporte técnico y a la oficina de imagen y comunicaciones por transmitir en vivo; y para dar fe de lo acordado, se suscribe la presente acta.














